



# Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

**28<sup>a</sup>** sesión plenaria

Miércoles 13 de octubre de 2004, a las 11.30 horas

Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Ping ..... (Gabón)

*Se abre la sesión a las 11.30 horas.*

## **Temas del programa 11 y 53 (continuación)**

### **Informe del Consejo de Seguridad (A/59/2)**

#### **Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas**

**Sr. Jenie** (Indonesia) (*habla en inglés*): A mi delegación le complace acoger con beneplácito el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, contenido en el documento A/59/2, en el que se ofrece una sucinta perspectiva general de las actividades que realizó el Consejo en la esfera de la paz y la seguridad internacionales durante el pasado año.

Esta reunión siempre ofrece una buena oportunidad para que los Estados Miembros examinen la labor del Consejo, una tarea que esperamos con mucho interés. Por consiguiente, damos las gracias a los miembros del Consejo por el informe.

Permítaseme también que acoja con beneplácito el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Quisiera expresar el agradecimiento de mi delegación al Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones, Excmo. Sr. Julian Hunte, por su papel activo como Presidente del Grupo de Trabajo y por sus esfuerzos resueltos por lograr un común acuerdo sobre esas cuestiones.

Vivimos en un clima político internacional en constante evolución, que desafía y pone a prueba la fortaleza de la Organización. En el año transcurrido, las antiguas amenazas y los nuevos desafíos continuaron asolando muchas partes del mundo, afectando directamente a muchos de nuestros Estados Miembros. En ese sentido, mi delegación quisiera formular observaciones sobre algunas de las importantes cuestiones que figuran en el informe y que han tenido mucha repercusión.

A pesar del hecho de que el Consejo ha venido examinando periódicamente la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina, la situación sobre el terreno no ha mejorado sino que, de hecho, ha empeorado. La aplicación de la hoja de ruta, en la que se contempla una solución permanente del conflicto israelo-palestino basada en dos Estados, dista mucho de convertirse en realidad. Mi delegación aún considera que la hoja de ruta es una opción factible, siempre y cuando las partes pertinentes, particularmente la parte israelí, demuestren la voluntad auténtica de aplicar el plan.

Lamentablemente, a lo largo de casi toda la historia de la cuestión de Palestina, al Consejo se le ha impedido adoptar un enfoque justo y equilibrado de la cuestión. Si se le permitiera hacerlo, el Consejo podría persuadir a Israel de que retirara sus fuerzas militares de los territorios ocupados y pusiera fin a las actividades de asentamiento, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo. Ello constituye una cuestión de importancia crucial que podría poner en

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



peligro la credibilidad del Consejo si no actúa para garantizar la aplicación de sus propias resoluciones.

En cuanto a otros acontecimientos en la región, la cuestión del Iraq ha preponderado en la labor del Consejo en el año transcurrido. En ese sentido, mi delegación acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 1546 (2004) sobre el Iraq, mediante la cual se ha devuelto la soberanía al pueblo del Iraq. Lamentablemente, la paz, la seguridad y la estabilidad siguen siendo preocupaciones primordiales en ese país, donde la intensificación de la violencia ha privado aún más a la población corriente de un entorno estable y pacífico en que vivir.

Indonesia reitera su llamamiento a las Naciones Unidas para que desempeñen un papel rector, particularmente en el establecimiento de condiciones apropiadas sobre el terreno en el Iraq en preparación para las elecciones previstas para enero de 2005. No cabe duda de que las Naciones Unidas poseen las mejores credenciales para asumir esa función, a fin de permitir que los Estados Miembros participen en los esfuerzos en pro de la consolidación de la paz y la reconstrucción en el período posterior al conflicto en el Iraq. Tenemos grandes esperanzas de que el Consejo pueda hallar medios innovadores de lograr esos objetivos.

Para generar condiciones propicias para la paz en otros lugares, el Consejo de Seguridad ha colaborado con las organizaciones regionales para lograr ese objetivo multifacético. Encomiamos al Consejo por esa modalidad de cooperación. En muchas situaciones, esas asociaciones han demostrado su utilidad en la consolidación y el mantenimiento de la paz debido a que las organizaciones tienen un profundo conocimiento de los conflictos regionales y a su disposición a asignar recursos para resolver eficazmente los conflictos. A fin de que ese empeño tenga éxito, es necesario asignar recursos y fondos suficientes en todo momento. Mi delegación considera que esa práctica debería mejorarse más y definirse con mayor claridad, en virtud del Capítulo VIII de la Carta, en el que se aborda dicha interacción.

A pesar de las limitaciones conocidas, la ventaja de esas asociaciones en evolución ha quedado demostrada claramente en África, donde el Consejo de Seguridad ha recabado el apoyo de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental y de la Unión Africana para ayudar a resolver diversas controversias. Por ejemplo, la Unión Africana está desempeñando

un papel central en la crisis de Darfur (Sudán). Asimismo, la aplicación de los mecanismos conjuntos de verificación que apoya la Unión Africana a la situación en el Congo ha dado también resultados positivos y debería llevar a una solución pacífica de esa crisis. Además, el Consejo ha recibido recomendaciones de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para el África occidental para que ayude a resolver las situaciones de conflicto en esa subregión.

Si bien encomiamos la labor del Consejo en la lucha contra el terrorismo, quisiéramos hacer hincapié en que la cooperación entre los países Miembros para enfrentar esa amenaza mundial es de importancia crucial. En cuanto a los esfuerzos para frenar la proliferación de las armas de destrucción en masa, permítaseme expresar la preocupación de Indonesia con respecto a medidas que tienen repercusión en el proceso de elaboración de normas y que fueron adoptadas por el Consejo de Seguridad para lograr los objetivos de la no proliferación y para luchar contra el terrorismo. A pesar de nuestra preocupación respecto del uso discrecional de sus poderes en virtud del Capítulo VII de la Carta, Indonesia está plenamente comprometida con la aplicación de la resolución 1540 (2004).

Indonesia considera también que una relación firme y activa entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General es esencial para la eficacia de las Naciones Unidas. Para que ello tenga éxito, se deben adoptar ciertas medidas.

En primer lugar, la interacción entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad debe, en interés de todos los Estados Miembros, regirse por la transparencia. Para lograr esa meta debe haber más diálogo e intercambio de información entre ambos órganos, teniéndose en cuenta los deseos de la Asamblea en el proceso de adopción de decisiones del Consejo. Ello es de importancia crucial, habida cuenta de que la Asamblea es parte integral del sistema de seguridad colectiva que se establece en la Carta. Una manera en que el Consejo puede tomar el pulso de la Asamblea es convocando un mayor número de debates oficiales sobre las cuestiones que tiene ante sí, escuchando de ese modo las opiniones de las partes interesadas antes de adoptar decisiones o aprobar resoluciones.

En segundo lugar, el Consejo debería aceptar, como artículo de fe, la necesidad de informar periódicamente a los Estados Miembros acerca del carácter y el alcance de sus actividades y deliberaciones. Para

enriquecer aún más su labor, el Consejo debe proporcionar también la oportunidad y los medios para que los Estados Miembros interesados puedan darle a conocer sus opiniones. Un instrumento importante en este sentido son las consultas institucionalizadas entre los Presidentes de la Asamblea y el Consejo.

En tercer lugar, hace alrededor de tres años el Consejo inició una serie de sesiones de recapitulación mensuales en las que examina la labor realizada durante ese período con los Estados que no son miembros del Consejo. Esas sesiones fueron objeto de encomio en toda la Organización debido a su gran utilidad. Lamentablemente, desde hace casi dos años, no se han celebrado sesiones de recapitulación. A nuestro juicio, un mecanismo de comunicación tan importante entre los Miembros y el Consejo, mediante el que la Presidencia saliente responde directamente ante los Estados Miembros, debería volver a utilizarse.

Mi delegación desea señalar que, para que se mantengan y respeten las responsabilidades que confiere la Carta a los órganos de las Naciones Unidas, es de suma importancia garantizar que no se vulnere los frenos y contrapesos que se establecen en la Carta.

Indonesia reitera su posición de que sólo un Consejo de Seguridad transparente, democrático y representativo, cuyos miembros y prácticas reflejen la realidad del siglo XXI, podrá garantizar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, como se estipula en la Carta de las Naciones Unidas. Estamos firmemente convencidos de que la reforma de ese órgano es necesaria para fortalecer la legitimidad y la credibilidad de sus procesos de adopción de decisiones.

Tenemos que reconocer que la reforma del Consejo de Seguridad sigue siendo una cuestión fundamental. Si bien el apoyo al aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad es generalizado, no hay consenso en cuanto a la manera de llevar adelante esa reforma. Desde hace 10 años el Grupo de Trabajo de composición abierta está tratando de resolver la cuestión, pero las perspectivas siguen siendo inciertas.

En principio, la reforma del Consejo de Seguridad debería tener un alcance general y reflejar las realidades geopolíticas de hoy. Si bien mi Gobierno respalda y apoya la ampliación del Consejo de Seguridad, considera que su estructura existente, que combina la categoría de miembros permanentes con la de miembros no permanentes, debería mantenerse y no dejarse de lado.

En ese sentido, la presencia de Indonesia, como el mayor país musulmán moderado del mundo, resultaría beneficiosa para las deliberaciones del Consejo. Su práctica de la democracia pluralista, su experiencia en la mediación de los conflictos y su amplia contribución a diversas operaciones de mantenimiento de la paz —ya sea en Camboya, en el sur de Filipinas, el Congo, Sierra Leona, Liberia o Georgia, así como su firme compromiso para con la paz y el entendimiento internacionales, la califican para asumir ese papel.

Por último, también esperamos con interés recibir aportaciones del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio. No obstante, la reforma de las Naciones Unidas no debe llevarse a cabo únicamente en el contexto del Consejo de Seguridad; debe tener repercusiones en todo el sistema de las Naciones Unidas, como se estipuló en la Declaración del Milenio del año 2000.

**Sr. Danesh-Yazdi** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Quisiera sumarme a los oradores anteriores para expresar mi agradecimiento al Presidente del Consejo de Seguridad, el Representante Permanente del Reino Unido, por haber presentado el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General en su actual período de sesiones.

En el informe se refleja la actuación del Consejo de Seguridad y sus enfoques respecto de las cuestiones tan importantes y delicadas que tienen repercusiones para la paz y la seguridad internacionales. En él no sólo se proporciona a los Estados Miembros la oportunidad de adquirir un mejor conocimiento de la labor del Consejo, sino que también ayuda a mantener y mejorar la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea, como se sugiere en la Carta. Esa relación no podrá seguir siendo saludable a menos que en el cumplimiento de sus importantes responsabilidades el Consejo tome debida nota de las opiniones e inquietudes de todos los Miembros y las respete.

El informe del Consejo debe examinarse debidamente y de manera pormenorizada en cuanto a su modalidad y su contenido. En cuanto a su modalidad, el informe actual ha sido preparado de manera concisa, más centrada y perfeccionada, algo que a nuestro juicio podría entenderse como un indicio de la disposición del Consejo a racionalizar y mejorar sus métodos de trabajo. También observamos que, al abordar una amplia gama de cuestiones, el Consejo de Seguridad llevó un ritmo de actividades intenso en los últimos 12 meses.

Entre tanto, se adoptaron numerosas medidas importantes para mejorar la transparencia y la apertura en la labor del Consejo. Entre esas medidas se incluyen el mejoramiento de la modalidad del informe anual del Consejo; la celebración de un mayor número de sesiones públicas y de debates públicos, así como de exposiciones informativas para los Estados que no son miembros; y las consultas con los grupos regionales. Indudablemente, se trata de unas pocas medidas, pero son las medidas apropiadas para generar una repercusión positiva en la labor del Consejo y en su relación con los Miembros de las Naciones Unidas en general. De hecho, un vínculo más estrecho entre el Consejo y los Miembros en general es de importancia crucial para permitir que las Naciones Unidas aborden con eficacia las cuestiones y las crisis que repercuten de manera adversa en la paz y la seguridad internacionales.

Las tendencias positivas en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad no deberían restringirse a ciertas esferas. La transparencia, la apertura y la congruencia son elementos fundamentales que el Consejo de Seguridad debería respetar en todas sus actividades y enfoques. Lamentablemente, el Consejo parece haber pasado por alto esos importantes factores en numerosas ocasiones. En este sentido, cabría mencionar casos como la programación por sorpresa de debates públicos con notificación selectiva, la renuencia a convocar debates públicos sobre algunas cuestiones de gran importancia, la restricción de la participación en algunos de los debates públicos y la discriminación entre los Estados que son miembros del Consejo y los que no lo son en lo que respecta a la secuencia y las restricciones de tiempo de las declaraciones durante los debates públicos.

Un hecho inquietante es el intento del Consejo de arrebatarse los poderes y el mandato de la Asamblea General al abordar algunas de las cuestiones que tradicionalmente son competencia de la Asamblea General, o aun del Consejo Económico y Social, incluso mediante debates temáticos; o sus intentos de adentrarse en los ámbitos normativos y de formulación de definiciones que son de la incumbencia de la Asamblea General. Además, en los últimos años hemos sido testigos de un aumento del número de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, es imperioso que esos órganos subsidiarios del Consejo operen de tal modo que los Miembros de las Naciones Unidas en general puedan recibir información adecuada sobre su papel y sus funciones.

Para aumentar más la transparencia de su labor y mejorar sus métodos de trabajo, el Consejo debería tener en cuenta las disposiciones pertinentes de la Carta y las resoluciones en los que se esclarece su relación con la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas, especialmente la resolución 58/126. Por lo tanto, el artículo 48 del reglamento provisional del Consejo, en el que se estipula que las sesiones del Consejo han de celebrarse público, debe respetarse cabalmente. Por consiguiente, las sesiones privadas y las consultas oficiosas deberían restringirse al mínimo posible y constituir la excepción, tal como se había previsto originalmente.

La situación que impera en las relaciones internacionales plantea enormes desafíos para todos nosotros. Esa situación hizo que el Consejo recurriera con bastante frecuencia al Capítulo VII de la Carta para hacer frente a ciertos incidentes. No obstante, un examen cuidadoso de esa tendencia nos recuerda que el Consejo podría haber optado por disposiciones alternativas para responder de manera más adecuada a determinados casos. Por lo tanto, compartimos la opinión de que el Consejo de Seguridad, en lugar de recurrir de manera excesiva al Capítulo VII, debería elaborar un mecanismo para determinar cómo se pueden utilizar plenamente las disposiciones de los Capítulos VI y VIII de la Carta para la solución pacífica de las controversias y qué papel pueden desempeñar el Consejo de Seguridad, el Secretario General y otras entidades de las Naciones Unidas, así como otros arreglos regionales, en la solución de controversias y conflictos por medios pacíficos.

Desde el punto de vista sustantivo, el informe cubre una amplia gama de cuestiones que el Consejo abordó durante el período en examen. Sin embargo, limitaré mi declaración a una serie de cuestiones delicadas que son de gran importancia para mi país.

Durante los 12 últimos meses, la situación en el Iraq ha prevalecido en el contexto de todos los hechos regionales e internacionales y, por consiguiente, ha ocupado un lugar destacado en el programa del Consejo de Seguridad. La aprobación por parte del Consejo de cinco resoluciones sobre esta materia durante ese período es un claro indicio de su determinación de abordar la cuestión del Iraq. Acogemos con beneplácito el hecho de que la participación de las Naciones Unidas en el Iraq haya aumentado y de que se intensifique el papel esencial que este órgano mundial puede y debe desempeñar en ese país. Consideramos que las resoluciones del Consejo de Seguridad

constituyen una base sólida para permitir que el Iraq recupere su plena soberanía y preserve su unidad, independencia política e integridad territorial, especialmente mediante la celebración de elecciones libres y limpias, de acuerdo con lo previsto, y la rápida retirada de las fuerzas extranjeras de ese país.

En opinión del Irán, las Naciones Unidas en general y el Consejo de Seguridad en particular deben redoblar sus esfuerzos y desempeñar un papel más dinámico para ayudar al pueblo iraquí, en esta coyuntura crucial para que avance sin tropiezos en el difícil proceso en curso, con miras a poner fin a su sufrimiento.

Observamos que la situación en el Afganistán también siguió siendo examinada por el Consejo con frecuencia a lo largo del período en examen. La iniciativa del Consejo de enviar una misión al Afganistán fue una medida positiva en la dirección correcta. Compartimos las observaciones de la misión del Consejo en el sentido de que el proceso de paz y el proceso político en el Afganistán necesitan el apoyo de la comunidad internacional a fin de que se restauren allí la seguridad y la estabilidad.

Fue digna de encomio la decisión del Consejo de prorrogar los mandatos de la misión internacional y de la misión de las Naciones Unidas en el Afganistán, a fin de ayudar a las autoridades de ese país a asegurar un ambiente seguro que permitiera la celebración de elecciones libres, limpias y fiables. El hecho de que la nación afgana acudiera a las urnas en forma masiva en las elecciones presidenciales fue un acontecimiento positivo que se acogió con agrado y que demuestra ampliamente que los afganos desean y pueden tomar el destino de su país en sus propias manos. Ciertamente, este hecho marca el inicio de una nueva era en la historia del Afganistán. El Irán acoge con beneplácito ese acontecimiento. No escatimaremos ningún esfuerzo por ayudar al gobierno electo en Kabul a superar los desafíos que enfrenta el pueblo afgano. También consideramos que las Naciones Unidas tienen la ingente responsabilidad de desempeñar un papel más eficaz para ayudar a las autoridades afganas a restablecer la seguridad y la estabilidad y a reconstruir su país.

La situación en el Oriente Medio, especialmente la cuestión de Palestina, recibió la atención del Consejo durante el período en examen. Observamos que el Consejo siguió convocando sesiones mensuales en las que los miembros recibieron información sobre la situación en el Oriente Medio del Secretario General, de

su Representante Personal y Coordinador Especial y de otros funcionarios de alto nivel de la Secretaría. Sin duda alguna, eso ayudó a los miembros del Consejo a no perder de vista la grave situación en esa región. Sin embargo, opinamos que el Consejo resultó ineficaz e incapaz de abordar adecuadamente la cuestión de Palestina, pese a la gravedad de la misma.

Observamos con consternación que, durante el período en examen, los intentos de aprobar resoluciones sobre la cuestión de Palestina en el Consejo de Seguridad se vieron frustrados en tres ocasiones, pese a que Israel desató totalmente las resoluciones pertinentes aprobadas anteriormente por el Consejo. De hecho, el enfoque del Consejo sobre la cuestión de Palestina quedó muy por debajo de nuestras expectativas. Sin duda, la credibilidad del Consejo se verá menoscabada con el tiempo si habitualmente se lo considera incapaz de cumplir sus responsabilidades con respecto a importantes cuestiones de su programa.

Permítaseme ahora referirme brevemente a la importante cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. El número de miembros de las Naciones Unidas aumentó de 112, en 1963, la última vez que se amplió el Consejo, a 191 hoy en día. Ciertamente, la composición del Consejo de Seguridad debe cambiarse, principalmente para reflejar el mayor número de países del mundo que son miembros, en particular de los países en desarrollo. Han pasado casi 11 años desde que el Grupo de Trabajo sobre la reforma del Consejo de Seguridad inició sus deliberaciones sobre la cuestión. Destacamos con reconocimiento los esfuerzos hechos por el Grupo de Trabajo, especialmente la importante iniciativa de su Presidente de promover un debate dinámico sobre los temas sustantivos relativos a la reforma amplia del Consejo de Seguridad.

Sin embargo, el debate que tuvo lugar durante el anterior e sesiones del Grupo de Trabajo demostró que, pese a algunos avances limitados en la esfera de los métodos de trabajo, aún hay que lograr avances significativos en asuntos sustantivos, tales como el tamaño y la composición del Consejo y el derecho de veto.

Evidentemente, el estancamiento que obstaculiza la evolución de la reforma es resultado del carácter complejo y la enorme importancia de la cuestión. Pese a la falta de avances con respecto a las cuestiones principales, aún consideramos que el proceso de reforma del Consejo no debería estar sujeto a ningún calendario

preestablecido o superficial, ya que se correría el riesgo de que cualquier decisión apresurada perjudicara este proceso tan delicado, que es de importancia esencial y de gran interés para todos los miembros de las Naciones Unidas. Debido al hecho de que la reforma del Consejo tendrá consecuencias de largo alcance para el mundo entero, es preciso esforzarse al máximo por alcanzar el acuerdo más amplio posible entre los Estados Miembros.

En relación con los objetivos de la reforma del Consejo, seguimos opinando que el Consejo, en su condición de órgano primordialmente responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debe ser más democrático, más representativo, más responsable y más eficaz, de conformidad con las disposiciones de la Carta.

Hay una serie de opciones que están disponibles para hacer realidad esos objetivos. Dos enfoques parecen contar con el mayor apoyo entre los Estados Miembros. El primero se relaciona con los medios de mejorar los procedimientos de trabajo del Consejo de Seguridad, y el segundo con el acuerdo de aumentar el número de miembros no permanentes del Consejo, a la espera del acuerdo general sobre la cuestión del aumento del número de puestos permanentes.

En tales circunstancias, con los países en desarrollo representados más equitativamente en el Consejo de Seguridad y con la cuestión de la representación de más de 1.000 millones de musulmanes, adecuadamente abordada la democratización del Consejo de Seguridad se aceleraría, y cabe esperar, llevaría a una auténtica reconsideración de la práctica más antidemocrática del Consejo, es decir, el ejercicio del derecho de veto. A ese respecto, debe prestarse atención a la opinión de la amplia mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que siguen considerando que el ejercicio del derecho de veto. A ese respecto, debe prestarse atención a la opinión de la amplia mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que siguen considerando que el ejercicio del derecho de veto es un instrumento discriminatorio y antidemocrático en el proceso de toma de decisiones del Consejo.

El apoyo general a la limitación y restricción del ejercicio del derecho de veto, con miras a su futura eliminación, debe reflejarse explícitamente en los resultados finales de la labor del Grupo de Trabajo sobre la reforma del Consejo de Seguridad y, cabe esperar, también en el informe del Grupo de alto nivel sobre las

amenazas, los desafíos y el cambio que estableció el Secretario General.

Sr. Presidente: Para concluir, deseo asegurarle nuestra plena colaboración con respecto a la importante cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Confiamos en que, bajo su dirección tan hábil y capaz, el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo funcionará de manera exitosa y tendrá resultados fructíferos.

**Sr. Mavroyiannis** (Chipre) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera felicitar al Presidente del Consejo de Seguridad, el Representante Permanente del Reino Unido, por haber presentado el informe que tenemos ante nosotros.

Hemos venido estudiando la cuestión de la reforma de las Naciones Unidas por muchos años, y ahora hemos llegado al punto en que tenemos que contemplar la nueva cara de las Naciones Unidas en el siglo XXI. En el informe del Grupo de alto nivel, con el que se espera contar en menos de dos meses, se deben tener en cuenta plenamente las opiniones e ideas de todos y aplicarse un enfoque de largo alcance que produzca los resultados deseados. Opino que el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General debe considerarse principalmente desde esa perspectiva.

En ese sentido, si bien el informe que tenemos ante nosotros es muy ilustrativo, genera, no obstante, un sentimiento de desazón. El funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas no es satisfactorio, y la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad no es adecuada. El hecho de que la atención deje de centrarse en la Asamblea para dirigirse al Consejo es un síntoma más que un remedio. Ese cambio podría ser, de hecho, la última línea de defensa contra la erosión que ha sufrido el sistema de las Naciones Unidas en los últimos años y que ha venido gradualmente destruyendo a la Organización de su condición de instrumento primordial para las relaciones internacionales contemporáneas.

Al tratar nosotros de trabajar en aras de un multilateralismo eficaz que gire alrededor de las Naciones Unidas, es de importancia primordial restablecer, o construir, un diálogo verdaderamente interactivo entre los dos órganos políticos principales de la Organización. También se requieren más transparencia y más rendición de cuentas. Esos atributos son aún más esenciales en momentos en que, más allá de cualquier divergencia de opinión sobre las funciones y

competencias, nos damos cuenta todos de la necesidad de aplicar un enfoque integrado y lograr la interdependencia entre las cuestiones que trata la Asamblea General y las que aborda el Consejo de Seguridad.

También quisiera describir de manera sucinta nuestras propias contribuciones a las deliberaciones encaminadas a la reforma del Consejo de Seguridad, que es el instrumento más importante que tenemos a nuestra disposición en el sistema de las Naciones Unidas, al que se le ha conferido la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. En el proceso de deliberaciones en curso, debemos tener en cuenta, constantemente que los resultados de tal reforma indicarán el grado de eficacia del Consejo de Seguridad y, de manera simultánea, el grado de su habilidad para ejecutar sus funciones y poderes, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

En su condición de pequeño Estado cuya fuente primordial de protección es el Estado de derecho y la adhesión estricta a la legalidad internacional, Chipre siempre ha sostenido que deben asegurarse la credibilidad y la legitimidad del Consejo, en primer lugar, mediante una representación de los Estados Miembros en su composición que sea más amplia y más equitativa; en segundo lugar, teniendo en cuenta las realidades y los criterios plasmados en el párrafo 1 del Artículo 23 de la Carta; y, en tercer lugar, mediante la garantía de la eficiencia, tanto en los trabajos del Consejo como en la aplicación de sus resoluciones.

Estamos a favor de un Consejo de Seguridad contemporáneo cuya estructura refleje adecuadamente los grandes cambios en la realidad política mundial desde los inicios de la Organización y cuya composición implique una representación más equilibrada de todos los grupos geográficos. Con ese fin, aguardamos con interés el informe del Grupo de alto nivel y las recomendaciones del Secretario General, y prevemos que los Estados Miembros estarán a la altura de las circunstancias y aprovecharán la oportunidad para continuar con un enérgico seguimiento.

También debe subrayarse que hoy el concepto de seguridad es multifacético y que ya no se refiere solamente a las amenazas tradicionales. Por consiguiente, es imperativo que apliquemos un enfoque global con la perspectiva más amplia posible, a fin de solucionar el problema de los déficits en materia de seguridad, independientemente de su carácter.

También consideramos que deberíamos realizar más esfuerzos para lograr la participación de los países que aportan contingentes en las deliberaciones y que todos los interesados principales cuenten con amplias posibilidades de dar a conocer adecuadamente sus opiniones, agregando así valor a las decisiones del Consejo. Simultáneamente, se debería tener presente, en primer lugar, que el espíritu y la práctica de un multilateralismo eficaz deben respetar y sostener la legalidad internacional y proteger los derechos humanos individuales y colectivos; y, en segundo lugar, que dicho multilateralismo no solamente abarca la comprensión y la consideración de las realidades y características locales, sobre cuya base debe proceder a formular propuestas, sino que también deriva de ellos.

Chipre considera que los esfuerzos que se realizan para reformar al Consejo de Seguridad deben ser amplios y de largo alcance. En el espíritu de esos principios y con el objetivo de reforzar la legitimidad y la eficacia del Consejo, estamos a favor de aumentar tanto el número de miembros no permanentes como el número de miembros permanentes. A ese respecto, consideramos que la posición conjunta franco-alemana sobre la ampliación del Consejo podría brindar una base para reunir las condiciones que le permitan cumplir su papel en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, teniendo siempre como prioridad los mejores intereses de los pueblos cuya seguridad el Consejo tiene el mandato de salvaguardar.

**Sr. Clodumar** (Nauru) (*habla en inglés*): La delegación de Nauru se une a los oradores previos para felicitar al Embajador Sir Emyr Jones Parry, del Reino Unido, Presidente del Consejo de Seguridad, por su presentación del informe anual del Consejo de Seguridad (A/59/2). Mi delegación también aprovecha esta oportunidad para dar las gracias al ex Presidente de la Asamblea General, el Honorable Julian Hunte, Ministro de Relaciones Exteriores de Santa Lucía, y a los Embajadores Luis Gallegos Chiriboga, del Ecuador y Christian Wenaweser, de Liechtenstein, por el buen trabajo que realizaron para renovar nuestro debate en el Grupo de Trabajo de composición abierta, al centrarse en los elementos clave de la reforma del Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad, como se destaca en el informe, se ha ocupado de una amplia gama de cuestiones, de los conflictos civiles en la región africana a la consolidación de la paz y la seguridad en la región de Asia y el Pacífico, especialmente en nuestra zona,

hasta la revitalización del Comité contra el Terrorismo y el fortalecimiento de las medidas contra la proliferación de las armas de destrucción en masa mediante la aprobación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Nos complace destacar la decisión del Consejo de prorrogar la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor-Oriental hasta el 20 de mayo de 2005 y la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Bougainville hasta el 31 de diciembre de 2004. Esas dos Misiones han sido exitosas para el Consejo y para las Naciones Unidas en su conjunto, y sería muy lamentable que la decisión de terminar esas dos operaciones se basara en el ahorro de dinero, al tiempo que millones de dólares se siguen destinando a otras regiones en conflicto. La conclusión prematura de las misiones, antes de que la paz auténtica y el desarrollo económico se arraiguen, podría dar lugar y ha dado lugar a trastornos en el proceso de paz, como hemos visto recientemente en Côte d'Ivoire y en Haití.

El hecho de que Israel y palestina no se hayan sentado al a mesa de negociaciones, cumpliendo las obligaciones contraídas en virtud de la hoja de ruta, en colaboración con el Cuarteto, ha seguido provocando indecibles sufrimientos a sus pueblos. En nuestra opinión, el hecho de que el Consejo de Seguridad no haya aprobado resoluciones para abordar las violaciones del derecho internacional y las de las propias resoluciones del Consejo ha exacerbado la situación, ya que un Consejo dividido no tiene ningún poder. Esa situación debe corregirse, ya que, de continuar, podría enviar y, de hecho, enviaría una señal a las partes en el conflicto indicando que sus acciones y reacciones cuentan con su aprobación.

El Iraq y el Afganistán han ocupado un lugar importante en los trabajos del Consejo a lo largo de los pasados 12 meses. Los caminos que los llevaron a recurrir al Consejo fueron distintos, y eso se refleja en la manera en que se logran la paz, la seguridad y la democracia en esos dos países.

Nauru se complace en observar que el Consejo reafirma su apoyo a la solución de la cuestión de la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental por medio de su resolución 1541 (2004). Sin embargo, debería hacer más por llevar el proceso a su culminación, a fin de que el pueblo del Sáhara Occidental pueda gozar de la libertad y el desarrollo social y económico mediante el ejercicio del derecho a sus recursos y a su tierra.

Nauru ha presentado dos informes al Comité contra el Terrorismo, pero se ha retrasado en la presentación del tercer informe. El motivo principal de ello es la falta de capacidad en nuestro país de elaborar la legislación necesaria y otras medidas que se requieren de conformidad con la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. Las disposiciones de la resolución 1540 (2004) han hecho que la labor sea aún más ardua. Con ese propósito, se evalúa la posibilidad de elaborar informes conjuntos de los países de las Islas del Pacífico por conducto de nuestro Foro regional, y esperamos sinceramente que la propuesta sea aprobada por el Consejo cuando se le presente oficialmente para su examen.

Conforme a la Declaración de Biketawa de 2000, el Foro de las Islas del Pacífico ha hecho esfuerzos importantes para fortalecer la paz y la seguridad en la región, entre los cuales el que merece destacarse más es la Misión de Asistencia Regional a las Islas Salomón. El Foro evalúa actualmente la asistencia que podría ofrecerle a Nauru para garantizar que la situación social y económica actual no provoque problemas de inestabilidad y seguridad. Consideramos que las Naciones Unidas y el Consejo deberían ver ese modelo como otra forma de apoyar al Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad en regiones en conflicto.

La reforma del Consejo de Seguridad ha sido una parte fundamental de la política de las Naciones Unidas por varios decenios. Si bien todos estamos de acuerdo con la idea de aumentar el número de miembros del Consejo para reflejar mejor la composición de nuestra Organización, hasta ahora el único consenso entre nosotros sobre esta cuestión es que el proceso será arduo debido a los diversos enfoques que tienen las delegaciones. Pese a la complejidad de esta cuestión, hemos visto, mediante nuestro trabajo con relación al grupo II, que ya se han logrado buenos avances para hacer que la labor del Consejo de Seguridad sea más transparente.

Reconocemos el vínculo inextricable que existe entre la cuestión del veto y la cuestión del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad. No obstante, consideramos que la señal que recibimos de los miembros permanentes del Consejo, cuyo apoyo es fundamental, es que ellos podrían contemplar la cuestión del aumento del número de miembros en ambas categorías, pero no hemos escuchado nada positivo, de hecho nada en absoluto, acerca de la modificación del

derecho de veto. Por consiguiente, para nosotros esta es una esfera de exclusión, y la insistencia en tratar esta cuestión junto con la ampliación sugiere motivos ocultos. Pese a los obstáculos principales que tenemos por delante, se deberían continuar los trabajos para desarrollar un marco adecuado para que el proceso de reforma avance.

Con respecto a la cuestión del aumento del número de miembros del Consejo, mi delegación afirma su apoyo a la ampliación tanto de la categoría de miembros no permanentes como de la de miembros permanentes del Consejo. Mi delegación considera que los países que desean y pueden hacer contribuciones importantes y eficaces al mantenimiento de la paz mundial deberían ser considerados para la categoría de miembros permanentes. Con ese fin, mi delegación apoya las aspiraciones de Alemania, el Japón y la India de ser miembros permanentes.

Finalmente, nuestros esfuerzos sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad se van a ver complementados y, cabe esperar, reforzados por la labor que desarrolla el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio. El informe del Grupo será presentado por el Secretario General a finales de este año, y aguardamos con interés la oportunidad de participar en las deliberaciones sobre el informe.

**Sr. Goonatileke** (Sri Lanka) (*habla en inglés*): A lo largo de los años, el Grupo de Trabajo de composición abierta ha estudiado diversas cuestiones vinculadas a la reforma del Consejo de Seguridad. Entre estas cuestiones se encuentran el tamaño, la cuestión de la representación geográfica, los criterios para ser miembros, la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, la rendición de cuentas y el ejercicio del derecho de veto por los miembros permanentes del Consejo. Acogemos con beneplácito los avances logrados hasta ahora por el Grupo de Trabajo y su informe a la Asamblea General.

Las negociaciones que empezaron hace un decenio hicieron posible que el Grupo de Trabajo reuniera un volumen considerable de información con respecto a la racionalización que se va a desarrollar. En el transcurso de su labor, delegaciones y grupos interesados han presentado diversas fórmulas al Grupo de Trabajo. No obstante, pese a la iniciativa del Presidente de alentar las deliberaciones durante el quincuagésimo octavo período de sesiones, hasta ahora no se ha

podido finalizar el examen de ninguna de las cuestiones. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo tendrá que continuar sus deliberaciones durante una buena parte del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

A lo largo del debate general de este año, más de 140 Estados Miembros se centraron en esferas específicas de la reforma del Consejo de Seguridad, con inclusión del tamaño ideal, la cuestión de la representación regional y asuntos conexos. Al estudiar el tamaño del Consejo, debemos tener en cuenta el número actual de miembros de las Naciones Unidas y compararlo con los 112 miembros que formaban parte de la Organización en 1963, cuando se amplió el Consejo a 15 miembros.

Habida cuenta del papel esencial del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como del carácter obligatorio de sus resoluciones, se acepta ampliamente que el Consejo debería ampliarse para que represente las realidades geopolíticas de hoy, y no las que existían hace aproximadamente 60 años.

A ese respecto, se ha dicho mucho acerca de la eficiencia y la eficacia de un Consejo ampliado. Si bien hay motivos para admitir que el Consejo no debería ser ampliado al punto de que su labor se volviera difícil de gestionar, tenemos que admitir que la eficiencia y la eficacia del Consejo no pueden garantizarse por medio de la limitación de su tamaño al tiempo que se ignora la realidad sobre el terreno. Esas y otras preocupaciones deberían abordarse introduciendo medidas para mejorar los métodos de trabajo del Consejo.

Mi delegación está de acuerdo en que la ampliación debería reflejar el principio de la distribución geográfica equitativa. Entre otras cuestiones, debería darse la debida a la falta de representación en el Consejo de los países en desarrollo, los cuales constituyen la amplia mayoría de los miembros de la Naciones Unidas. Sri Lanka comparte la opinión expresada por muchas delegaciones en el presente período de sesiones de que la ampliación del Consejo debería darse tanto con respecto a la categoría de miembros no permanentes como a la de miembros permanentes, y que este ejercicio debería realizarse de manera tal que el Consejo fuese verdaderamente representativo de los miembros de las Naciones Unidas.

A ese respecto, quisiera citar de la declaración formulada en la tercera sesión de la Asamblea, el 21 de

septiembre de este año, por la Excm. Sra. Chandrika Bandaranaike Kumaratunga, Presidenta de Sri Lanka, con relación a las expresiones de interés del Brasil, Alemania, la India y el Japón de ser miembros permanentes de un Consejo de Seguridad ampliado:

“Sri Lanka apoya sus candidaturas, ya que se ajustan a los criterios objetivos aplicables al aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad. Sri Lanka también desea que surja un consenso sobre la representación permanente de África en el Consejo de Seguridad. cuando se tome una decisión definitiva sobre la composición futura del Consejo de Seguridad se debe incluir a África. También se espera que el Grupo de Trabajo de composición abierta siga haciendo esfuerzos por resolver con rapidez todas las cuestiones pendientes.”

Desde el punto de vista de la gran mayoría de los miembros, una de las cuestiones que el Grupo de Trabajo debe abordar es la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

En vista de la importancia de las responsabilidades asignadas al Consejo de Seguridad en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y del número limitado de miembros que tiene el Consejo en comparación con el de las Naciones Unidas, es evidente que debería haber una relación de trabajo más estrecha entre los dos órganos de la Organización. Se afirma que, de acuerdo con el párrafo 1 del Artículo 24, los Estados Miembros confirieron al Consejo la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y que el Consejo actúa en nombre de todos los Miembros de la Organización. En ese contexto, la mayoría de las delegaciones ha instado a que esa relación sea más estrecha y a que el Consejo aumente la rendición de cuentas y la transparencia de su labor.

Comprendemos muy bien la dificultad de resolver estas cuestiones, teniendo en cuenta las numerosas opiniones y propuestas que se han presentado al Grupo de Trabajo. Sobre la base del interés demostrado por los miembros en resolver el asunto de la ampliación, el Grupo de Trabajo tiene que decidir si debe tratar las cuestiones por separado o si debe presentar propuestas amplias relacionadas con todas las cuestiones que se están debatiendo.

Como es bien sabido, el Grupo de Trabajo se ha esforzado por cumplir su mandato desde hace más de 10 años. En vista del tiempo que ha requerido este

ejercicio y de la urgencia de alcanzar una decisión final, es importante que el Grupo de Trabajo someta una serie completa de recomendaciones a consideración de la Asamblea General. Además, estimamos que el Grupo de Trabajo debe decidir un plazo para presentar sus recomendaciones.

Por último, numerosas delegaciones que hicieron uso de la palabra durante el debate general el mes pasado también se refirieron a la labor que está llevando a cabo el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, establecido por el Secretario General, cuyo informe será presentado en diciembre. Mi delegación espera que el informe dé un nuevo impulso a la tarea que viene realizando el Grupo de Trabajo en relación con la reforma del Consejo de Seguridad. Al mismo tiempo, Sri Lanka espera que los Estados Miembros dispongan de suficiente tiempo y suficientes oportunidades para examinar atentamente, debatir y llegar a conclusiones antes de adoptar decisiones sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo.

**Sr. Sopoaga (Tuvalu) (habla en inglés):** Ante todo, en nombre de la delegación de Tuvalu, quisiera dar las gracias al Consejo de Seguridad y a la Secretaría por haber elaborado el informe que tenemos a la vista. Tuvalu también agradece los esfuerzos del Consejo de Seguridad por mantener la paz y la seguridad internacionales en los últimos años. Reconocemos, en particular, el apoyo del Consejo de Seguridad a las gestiones encaminadas a restaurar la paz, especialmente al pueblo de Bougainville (Papua Nueva Guinea), en la región del Pacífico.

A pesar de que somos nuevos en las Naciones Unidas, observamos con gran ansiedad los desafíos y las amenazas crecientes surgidos en el ámbito de la seguridad. La lucha internacional contra el terrorismo y las supuestas armas de destrucción en masa, las consecuencias de las guerras en el Afganistán y en el Iraq, así como los disturbios en el Oriente Medio y en partes de África ponen claramente de manifiesto el carácter complejo de la labor del Consejo de Seguridad. También subrayan claramente la urgente necesidad de adoptar reformas adecuadas en las Naciones Unidas para garantizar que el Consejo de Seguridad sea más eficiente y efectivo.

Por lo tanto, Tuvalu acoge con satisfacción los esfuerzos en curso por reformar el Consejo de Seguridad, como se destaca en el informe que estamos examinando. Merece un gran elogio el empeño del

Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones, Sr. Julian Hunte, por revitalizar la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta establecido para examinar la reforma del Consejo de Seguridad. Sin embargo, tenemos la impresión de que esos esfuerzos serán en vano a menos que se permita al Grupo de Trabajo de composición abierta completar debidamente su tarea.

Tuvalu coincide en la importancia de celebrar consultas más amplias sobre temas de seguridad a través de los foros pertinentes, en particular mediante oportunidades de debate público en el Consejo de Seguridad y en la labor del Comité contra el Terrorismo. Sin embargo, las disposiciones para la presentación de informes de este último deben ir acompañadas de asistencia, en concreto a través de medidas nacionales y regionales destinadas especialmente a países con menos capacidad para hacer frente a esos requisitos, como Tuvalu.

Para Tuvalu y muchos pequeños Estados insulares en desarrollo, debe considerarse la índole multidimensional de la seguridad. Nuestra seguridad nacional se ve amenazada por el deterioro del medio ambiente proveniente del exterior del país. En este contexto, me refiero específicamente a las repercusiones ambientales del cambio climático, el aumento del nivel del mar y la pérdida de la diversidad biológica. Las consecuencias del cambio climático pueden poner en peligro la supervivencia de toda la nación. En consecuencia, estamos firmemente convencidos —y estoy seguro de que muchos de los países insulares en desarrollo vulnerables comparten mi opinión— de que esas preocupaciones ambientales deberían formar parte del programa de reforma del Consejo de Seguridad. Esto, en esencia, es algo ampliamente aceptado, inclusive en la Declaración de la Cumbre del Milenio y en otros foros celebrados en el marco de las Naciones Unidas. Por lo tanto, cabe redoblar los esfuerzos de todos los Estados Miembros para conseguir una reforma amplia del Consejo de Seguridad. De hecho, en vista de la vulnerabilidad singular y extrema de Tuvalu y de muchos pequeños Estados insulares en desarrollo a las fuerzas externas, incluidos el terrorismo y el deterioro del medio ambiente, estamos completamente acuerdo con esa opinión.

Como declaró el Primer Ministro de Tuvalu durante el debate general del actual período de sesiones, estamos convencidos de que, para mantener su legitimidad y pertinencia general, las Naciones Unidas

deben reexaminar su papel y sus funciones con miras a reflejar mejor la realidad del mundo contemporáneo, garantizando así una participación y representación equitativas en sus principales órganos.

Hay que recalcar que el papel y la responsabilidad primordiales del Consejo de Seguridad en cuanto a la promoción y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales son cruciales para todos. Para los Estados Miembros pequeños y vulnerables como Tuvalu es fundamental garantizar su propia supervivencia.

A ese respecto, la cuestión del aumento del número de miembros del Consejo es vital. Habida cuenta de que las Naciones Unidas tienen ahora 191 miembros y de que el Consejo de Seguridad se amplió únicamente una vez, en 1965, de 11 a 15 miembros, Tuvalu comparte la opinión de que al reestructurar al Consejo de Seguridad se debe tratar primero la cuestión del número de miembros del Consejo, de conformidad con los principios de la democracia y la transparencia, y también la cuestión de la representación equitativa de todas las regiones del mundo, en particular de los países en desarrollo y de los pequeños Estados insulares en desarrollo, en este órgano vital de las Naciones Unidas.

En ese sentido, Tuvalu apoya un aumento del número de puestos tanto permanentes como no permanentes en el Consejo de Seguridad. Consideramos que el Japón merece un puesto permanente, habida cuenta de su apreciable contribución al desarrollo, la paz y la seguridad internacionales. También estimamos que Alemania, la India y el Brasil son candidatos muy apropiados, por motivos similares.

Por último, y más importante aún, estamos convencidos de que, en vista de su extrema vulnerabilidad a las fuerzas externas, reconocida como caso especial en la Cumbre de Río y en otros acuerdos internacionales de desarrollo, también debe considerarse una representación permanente en el Consejo de Seguridad de los pequeños Estados insulares en desarrollo. De ese modo, el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas serían realmente universales y democráticos.

**Sra. Peksa-Krawiec** (Polonia) (*habla en inglés*): Como lo han expresado numerosos oradores anteriores, todos estamos a la espera de los resultados de las deliberaciones del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, establecido por el Secretario General. Esperamos que las recomendaciones del Grupo ofrezcan nuevas ideas para examinar desde una

perspectiva diferente la manera en que la comunidad internacional ha de responder a las nuevas amenazas y desafíos.

Polonia, como uno de los principales partidarios de la idea de establecer el Grupo, definitivamente alberga grandes expectativas en cuanto al resultado de su labor. Por otra parte, sin embargo, nos atenemos a la realidad y sabemos que el Grupo no puede resolverlo todo ni presentarnos soluciones detalladas sobre todos los aspectos de la reforma. Por lo tanto, para ayudar al Grupo, cada uno de nosotros debería seguir buscando la manera de mejorar el funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas a fin de que sea más fiable y eficaz. Todos tenemos una responsabilidad a ese respecto y no podemos considerar que mantener el statu quo durante otros 10 años, solamente por temor a fracasar, sea realmente la mejor manera de proceder.

A juicio de Polonia, la palabra “responsabilidad” debería orientar nuestras deliberaciones sobre los cambios necesarios en el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad. En vista de que el desempeño del Consejo es esencial para la eficacia de las Naciones Unidas, tanto los miembros del Consejo como los Miembros de las Naciones Unidas en general tienen la responsabilidad de fortalecer su papel y su legitimidad.

Doy las gracias al Embajador Emyr Jones Parry, del Reino Unido, Presidente del Consejo de Seguridad, por haber presentado el informe anual del Consejo. Permítaseme mencionar tres aspectos en relación con ese tema: las obligaciones del Consejo en el proceso de adopción y aplicación de decisiones; las responsabilidades de los miembros del Consejo; y las responsabilidades de todos los Miembros con respecto a la reforma de la Organización.

Durante el debate general, el Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia Sr. Włodzimierz Cimoszewicz, al explicar la iniciativa polaca de adoptar una nueva actitud política en las Naciones Unidas, declaró que hay demasiada diferencia entre las funciones del mandato y las funciones de aplicación de las Naciones Unidas.

Por consiguiente, estimamos que es responsabilidad de los miembros del Consejo de Seguridad tomar la iniciativa para brindar apoyo político y material a la aplicación de las decisiones del Consejo. La credibilidad del Consejo sólo puede garantizarse cuando sus decisiones se adopten de manera transparente, con la

participación de los miembros en general. La complejidad de las nuevas amenazas y desafíos a la seguridad internacional exige que se establezca una mejor coordinación entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, tanto en la labor cotidiana de esos órganos como en la planificación a largo plazo.

También debe considerarse el papel rector del Consejo al promover una colaboración más estrecha con los países que aportan contingentes. Hay que mejorar los mecanismos establecidos de consulta, sobre todo cuando se tratan cuestiones de fondo. Los países que aportan contingentes deberían tener más influencia en el proceso de establecimiento de las misiones y en la formulación de sus mandatos. Igualmente, deberían participar más en la evaluación de las operaciones en curso y de la situación sobre el terreno, así como en la manera de mejorarlas.

También se debería considerar la posibilidad de crear un nuevo mecanismo para celebrar debates con grupos de Estados o actores interesados cuando surja una situación de crisis. A la vez que se preserva la norma de la transparencia, esas sesiones del Consejo deberían realizarse en forma oficiosa, de modo que los asociados puedan evaluar los problemas abiertamente y en detalle para buscar la manera de abordarlos. Aunque aún se necesitan los debates públicos del Consejo, y en realidad son muy valiosos, las sesiones oficiosas podrían contribuir a resolver problemas y a decidir cuáles son los instrumentos necesarios.

Otro instrumento que debe perfeccionarse es la cooperación con las organizaciones regionales, especialmente las que participan en la aplicación de las resoluciones del Consejo. Al igual que en el caso de las secretarías de esas organizaciones y de la Secretaría de las Naciones Unidas, existe también una necesidad fundamental de que el Consejo establezca unas relaciones de trabajo auténticas para solucionar problemas conjuntamente con otras instituciones, lo que complementaría los intercambios oficiales de cartas y los debates estructurados.

En cuanto a la adopción de decisiones, el problema más controvertido sigue siendo la cuestión del ejercicio del derecho de veto. No estamos pidiendo que se renuncie a esa prerrogativa de los miembros permanentes en este momento, pero sí opinamos que debe utilizarse de manera responsable y solamente cuando sea preciso defender el derecho internacional, los

principios de la Carta a los Miembros de las Naciones Unidas en general, en lugar de los intereses particulares de un determinado país.

Con respecto de segundo aspecto la República de Polonia considera que la reforma del Consejo de Seguridad debería basarse en el principio de que ser miembro no solamente otorga privilegios adicionales, sino que también incrementa sus responsabilidades. Por consiguiente, cuando se examina la cuestión del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad tenemos que recordar que la clave para un Consejo más eficaz y legítimo no reside en el número de sus miembros, sino en sus cualidades y su verdadera determinación de actuar en pro del bienestar común.

La posición de Polonia respecto de la ampliación del Consejo sigue siendo la misma. Opinamos que las Naciones Unidas, al contar con más Miembros necesitan un Consejo de Seguridad ampliado, más representativo y democrático. Por lo tanto, apoyamos los cambios en las dos categorías de miembros. Reconocemos la disposición de dos países, Alemania y el Japón, a contribuir en mayor medida a la paz y la seguridad y a asumir la responsabilidad de miembros permanentes del Consejo. Compartimos además la opinión de que otros contribuyentes principales de Asia, África y América Latina también deberían ocupar puestos permanentes en el Consejo.

Al mismo tiempo, el grupo de miembros no permanentes debería incrementarse para que refleje los cambios en los grupos regionales. En ese contexto, cabe recordar la postura justificada del Grupo de los Estados de Europa Oriental de que deberían estar mejor representados en el Consejo. El Grupo de Europa Oriental se ha más que duplicado desde que se creó. La historia singular de sus miembros, la experiencia reciente al tener que resolver muchos tipos de conflictos y superar diversas amenazas; y el papel cada vez más importante del Grupo en la prevención, el mantenimiento de la paz y, recientemente, en la asistencia para el desarrollo no sólo justifican su derecho a estar mejor representado, sino que constituye también una obligación aprovechar su experiencia en la labor del Consejo de Seguridad.

Para concluir, quisiera formular una tercera observación. El número de delegaciones que han decidido referirse a este tema del programa demuestra la importancia que reviste el tema de la reforma del Consejo de Seguridad para los Miembros de las Naciones Unidas.

Todos reconocemos que, al igual que las Naciones Unidas en su conjunto, el Consejo tiene que cambiar y adaptarse para estar en mejores condiciones de enfrentar los retos contemporáneos. No obstante, tenemos que tratar la reforma del Consejo con un sentido de responsabilidad, y no de emotividad. Tenemos que tratar el tema simplemente como uno de los elementos de una adaptación general del sistema de las Naciones Unidas al ámbito internacional actual. No podemos permitir que esa adaptación y ese cambio tan esperados se frustren debido a algunos intereses particulares que, si bien son indudablemente importantes y urgentes, solamente forman parte de un panorama más amplio.

**Sr. Adechi** (Benin) (*habla en francés*): En el período correspondiente a su informe, el Consejo de Seguridad enfrentó grandes retos que requerían adoptar decisiones firmes. Las delegaciones en el Consejo han hecho un gran esfuerzo por analizar situaciones sobre la base de informes muy ilustrativos que les presentó el Secretario General. De esa manera, el Consejo ha podido lograr el consenso necesario para adoptar decisiones en la mayoría de las cuestiones que debía abordar, aunque el ejercicio del derecho de veto en algunos casos lo paralizó y puso de manifiesto sus limitaciones, especialmente con respecto a la situación en el Oriente Medio.

Mi delegación acoge con agrado la atención sostenida que el Consejo de Seguridad ha prestado a los problemas del continente africano. Pedimos a los interesados en las diversas situaciones críticas de África que ocupan al Consejo que no escatimen ningún esfuerzo para acelerar su solución, a fin de que el continente pueda dedicar sus recursos a promover el desarrollo sostenible en el contexto de la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. Acogemos con beneplácito los esfuerzos en curso del Consejo con miras a solucionar la crisis humanitaria en Darfur y las situaciones en la República Democrática del Congo, en Côte d'Ivoire y en otros lugares.

Deseo señalar a la atención el hecho de que el Consejo de Seguridad envió una misión al África occidental en junio pasado que permitió al Consejo transmitir a las partes sobre el terreno el claro mensaje de que tienen que forjar un consenso sólido a nivel local para lograr la solución de las situaciones presentadas ante el Consejo. Asimismo, deseo destacar la mayor interacción del Consejo con la Unión Africana y las organizaciones subregionales.

En cuanto a los conflictos en otros continentes se avanza hacia la restauración de la paz y la estabilidad. La excepción es la situación en el Oriente Medio, en particular el conflicto israelo-palestino y la situación en el Iraq, donde predomina la violencia indiscriminada y sigue habiendo una gran pérdida de vidas que aflige a la humanidad, sin que pueda vislumbrarse su fin.

El Consejo ha realizado grandes esfuerzos por combatir el terrorismo, como se aprecia en el informe sobre la revitalización del Comité contra el Terrorismo (S/2004/124) y la creación de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, así como en la aprobación por unanimidad en el Consejo la semana pasada de la resolución 1566 (2004), en la que se reafirma que no pueden justificarse los actos terroristas contra los civiles.

El Consejo de Seguridad ha examinado cuestiones que evidentemente afectan la paz y la seguridad internacionales como otra parte importante de sus actividades. Estimamos que los debates temáticos son muy útiles, pues permiten al Consejo anticipar los desafíos y a los Estados que no son miembros del Consejo participar en la búsqueda de soluciones.

Con respecto al propio Consejo y sus métodos de trabajo, deseo subrayar la necesidad de llegar lo antes posible a un consenso sobre la reforma del Consejo, en particular en cuanto al incremento del número de sus miembros. Afortunadamente, durante el debate general la mayoría de los Miembros reafirmaron su disposición de velar por que el Consejo sea más representativo de toda la comunidad internacional, en vista de que la situación internacional ha cambiado considerablemente, el número de Estados Miembros ha aumentado de 51 a 191 desde la creación de las Naciones Unidas y los nuevos Estados tienen cierto peso en términos demográficos, económicos y militares.

La postura de Benin respecto de esta importante cuestión está en armonía con la del Movimiento de los Países No Alineados y la Unión Africana. Para Benin, la reforma de las Naciones Unidas, en especial la reforma del Consejo de Seguridad, fortalecerá la universalidad de la Organización y su capacidad de contribuir eficazmente a la realización de los propósitos consagrados en la Carta, especialmente la promoción del desarrollo económico y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Benin estima que en toda reforma del Consejo de Seguridad se deben tener en cuenta las aspiraciones legítimas de los países en desarrollo, en particular de los países africanos, preservando a la vez la eficacia y el debido funcionamiento del Consejo.

Benin no se opone a la candidatura del Japón, Alemania y el Brasil, países amigos, que aspiran a convertirse en miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Sin embargo, el alcance, la índole y las modalidades del incremento del número de miembros del Consejo deberían fundarse en los principios de la igualdad soberana de los Estados y la distribución geográfica equitativa, a fin de garantizar una representación adecuada de las diversas regiones, según los arreglos que éstas decidan entre sí. Para ser claros, no debería haber un aumento parcial o selectivo del número de miembros permanentes y no permanentes del Consejo que suponga una desventaja para los países en desarrollo.

En ese contexto, África, como cada uno de los otros grupos regionales, debería ocupar dos puestos permanentes en el Consejo de Seguridad. Cualquier otra solución crearía un desequilibrio de hecho y la sobrerrepresentación de un grupo regional en detrimento de los otros. En otras palabras, es justo que África pida dos puestos permanentes y dos no permanentes, además de los tres que ocupa en la actualidad.

Benin está convencido de que el derecho de veto se debería hacer extensivo a los nuevos miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Además, los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad deberían recibir el derecho de veto, por rotación, durante el mes en el que ocupan la Presidencia del Consejo de Seguridad, habida cuenta del importante papel que el país desempeña al ocupar la Presidencia y de su responsabilidad política en cuanto a las decisiones que adopte el Consejo bajo su Presidencia.

Teniendo presente lo que antecede, Benin espera con gran interés el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, establecido por el Secretario General para que examine los desafíos, los retos y las amenazas que enfrenta el mundo de hoy y las modificaciones que deben hacer las Naciones Unidas para responder a ellos. Mi país participará activamente en el examen de las conclusiones del Grupo a fin de utilizarlas al máximo para bien del futuro de la Organización y de toda la humanidad.

**Sr. Vohidov** (Uzbekistán) (*habla en ruso*): Los cambios ocurridos en la situación internacional inducen a un número creciente de países a adoptar una nueva perspectiva sobre la condición y el papel de las Naciones Unidas y a replantearse el modo en que la reforma de las Naciones Unidas le permitirá a la Organización responder más eficazmente a los desafíos que encara la comunidad internacional.

Uzbekistán considera que las Naciones Unidas deben seguir siendo el elemento principal de la arquitectura de la seguridad mundial y la cooperación internacional colectiva. La eficacia de la Organización depende directamente de nuestros esfuerzos colectivos para reformarla. En ese contexto, cabe señalar que, en el proceso de reforma de las Naciones Unidas, debemos velar por que la labor práctica de todos sus órganos se centre en las cuestiones verdaderamente prioritarias. Las Naciones Unidas se encuentran ante el reto de adaptar sus mecanismos a las nuevas realidades internacionales.

En ese sentido, habida cuenta de que han surgido nuevas amenazas y desafíos a la paz y la seguridad internacionales en el panorama mundial, es sumamente urgente acelerar la reforma y la reorganización de las Naciones Unidas, en particular del Consejo de Seguridad. En ese contexto, consideramos importante que la reforma del Consejo de Seguridad se oriente a mejorar su papel, su autoridad y su eficacia. A la luz de los acontecimientos ocurridos en relación con la crisis en el Iraq, el Consejo debe esforzarse por restaurar la confianza de la comunidad internacional y demostrar que puede resolver debidamente los problemas más difíciles que se le presenten. El Consejo debe ser capaz de responder adecuadamente a los nuevos desafíos y amenazas. Los poderes y los medios del Consejo para prevenir los conflictos deben fortalecerse mediante la creación de un mecanismo operacional que le dé al Consejo el derecho de recurrir a acciones coercitivas de prevención.

Uzbekistán favorece el aumento del número de miembros del Consejo en las dos categorías, según el potencial político y económico de los países y sobre la base de la representación geográfica equitativa y otros criterios. No obstante, en el aumento de cualquiera de las dos categorías de miembros del Consejo se debe incluir la representación de los países tanto desarrollados como en desarrollo.

Reafirmamos que consideramos al Japón y a Alemania como candidatos dignos de crédito e idóneos para ser miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Sin embargo, subrayamos que el aumento del número de miembros del Consejo no debería ser un fin en sí mismo ni debería redundar en detrimento de la eficacia del Consejo, poniendo en riesgo su labor. Estimamos que el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa y del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad debe seguir considerando todos los temas pertinentes, teniendo plenamente en cuenta su importancia política y práctica tanto para el futuro del Consejo de Seguridad como para las Naciones Unidas en general.

Al igual que todos los miembros de las Naciones Unidas, Uzbekistán espera también que las recomendaciones del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, que será presentado en diciembre de este año, abra nuevas perspectivas para realzar la eficacia de la Organización.

**Sr. Al-Najem** (Kuwait) (*habla en árabe*): Doy las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad, Sir Emyr Jones Parry, Representante Permanente del Reino Unido, por la claridad con la que ha presentado el informe del Consejo de Seguridad (A/59/2) a la Asamblea General.

También quisiera aplaudir las mejoras introducidas en los métodos de trabajo y los procedimientos del Consejo de Seguridad y dar las gracias a sus miembros, que mantienen a los Estados que no son miembros periódicamente informados de las deliberaciones del Consejo, lo que contribuye a la transparencia. Además, quisiera manifestar nuestro profundo agradecimiento a los anteriores Presidente y Vicepresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad por haber gestionado las deliberaciones del Grupo de manera tan eficiente y destacada.

El debate de la Asamblea General sobre esta cuestión nos brinda la oportunidad de reafirmar la posición del Estado de Kuwait, que se basa en los siguientes principios establecidos.

Primero, destacamos la importancia de codificar las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad para mejorar sus métodos de trabajo, sin esperar a un acuerdo sobre otras cuestiones como el tamaño, la composición o el proceso de adopción de decisiones del Consejo.

Segundo, Kuwait es partidario de que se aumenten los miembros del Consejo de Seguridad, pero ese aumento no debería ser demasiado grande; debemos mantener la eficacia del Consejo de Seguridad y la eficiencia de su proceso de toma de decisiones, de manera que el Consejo pueda seguir ocupándose de las controversias que hacen peligrar la paz y la seguridad internacionales.

Tercero, el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad debería estar acorde con los principios de la igualdad soberana de los Estados y de la representación geográfica equitativa. Quisiera destacar que, en este ejercicio, los intereses de los países en desarrollo y los países pequeños no deben pasarse por alto.

Cuarto, debería asignarse un puesto permanente al Grupo de Estados Árabes. Ese puesto debería ocuparse de manera rotativa y mediante la coordinación entre los miembros de este Grupo.

Quinto, tomamos nota de la importancia de poner límites y controles al alcance del ejercicio del derecho de veto; éste debería ejercerse sólo con respecto a cuestiones amparadas contempladas en el Capítulo VII de la Carta.

Sexto, debe adoptarse una actitud realista en cuanto a los cambios en el número de miembros de determinados grupos geográficos, sobre todo los Grupos de Asia y Europa Oriental.

Por último, esperamos que en algún momento se encuentre una fórmula consensuada que satisfaga a todas las partes, manteniendo a la vez la eficiencia de la labor del Consejo de Seguridad sin ningún impedimento.

*Se levanta la sesión a las 12.55 horas.*